50256 - No hay nada de malo si un hombre tiene relaciones con su esposa durante Ramadán mientras se encuentra de viaje

Pregunta

¿Cuáles son las reglas para un hombre que tiene relaciones con su esposa durante el día en Ramadán mientras se encuentra de viaje?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Esta persona no tiene que ofrecer ninguna expiación y no comete pecado porque el viajero tiene permitido no ayunar, pero debe recuperar ese día.

Se le preguntó a la Comisión Permanente (10/202) sobre las reglas que debía seguir un hombre que tiene relaciones con su esposa durante el día en Ramadán mientras estaba de viaje y sin ayunar. Respondieron:

Está permitido que un viajero que viaja durante el día en Ramadán rompa el ayuno, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.”

[al-Baqarah 2:185]

Está permitido que coma, beba y tenga relaciones sexuales mientras se encuentre viajando.

Se le preguntó al Sheij Ibn Baaz en Maymu’ al-Fataawa (15/307) sobre las reglas que debe seguir

un hombre que tiene relaciones durante el día en Ramadán cuando está ayunando, ¿está permitido que un viajero tenga relaciones con su esposa si no está ayunando?

Él respondió:

Aquel que tenga relaciones durante el día en Ramadán cuando está cumpliendo con un ayuno obligatorio tiene que ofrecer una expiación, es decir, la expiación de Dihaar (que es liberar a un esclavo; en caso de no ser posible, entonces debe ayunar por dos meses consecutivos; si esto no es posible entonces debe alimentar a sesenta personas pobres). También debe recuperar ese día, y arrepentirse ante Allah por lo que ha hecho. Pero si está viajando o enfermo, está permitido que no ayune, y no tiene que ofrecer ninguna expiación, y no comete pecado, pero debe recuperar el día en el que tuvo relaciones, porque aquellos que están enfermos o viajando tienen permitido no ayunar y tener relaciones, etc., como lo dice Allah (interpretación del significado):

“Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.”

[al-Baqarah 2:185]

Las reglas para una mujer en este caso son las mismas que para un hombre, si era un ayuno obligatorio, ella debe ofrecer una expiación y recuperar ese día; si estaba viajando o se encontraba enferma y el ayuno sería muy difícil, entonces ella no tiene que ofrecer una expiación.

Se le preguntó al Sheij Ibn ‘Uzaymin en Fataawa al-Siyaam (344) sobre un hombre que tuvo relaciones con su esposa durante Ramadán cuando estaba viajando.

Respondió:

No comete pecado, porque el viajero tiene permitido romper el ayuno y comer, beber y mantener relaciones, por eso no comete pecado y no tiene que ofrecer una expiación. Sin embargo, tiene que ayunar otro día para recuperar el día del Ramadán que no ayunó. Del mismo modo, no hay pecado en la mujer si ella se encontraba viajando y sin ayunar ese día. Pero si ese día ella no

estaba viajando, entonces no está permitido que mantenga relaciones con ella si está cumpliendo con un ayuno obligatorio, porque él invalidará el acto de adoración de ella, por eso ella debe negarse.